



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO SUPERIOR

00001

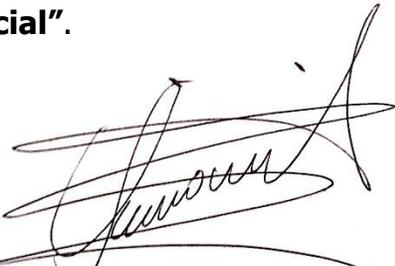
Villavicencio, 18 de enero de 2022

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Superior por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022 - 2030 Hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial, cumplió con el trámite establecido en la Norma, siendo aprobado por el Consejo Superior Universitario en primer debate en la Sesión Ordinaria No. 030 del día 10 de noviembre de 2021 y en segundo debate en la Sesión Ordinaria No. 035 del día 07 de diciembre de 2021.

Que al Acuerdo Superior por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022 – 2030, se le asignó el consecutivo No. 015 y por error secretarial se digitó como año en el encabezado el 2020.

Que para todos los efectos legales que corresponda, el Acto Administrativo se denomina correctamente así: **Acuerdo Superior No. 015 de 2021 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022 - 2030 Hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial"**.



GIOVANNY QUINTERO REYES

P/ CarlosP 





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 015 DE 2020
(Diciembre 07)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022 - 2030 Hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los Artículos 28, 29, 64 y 65 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia refiere que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas entre otros, al tiempo que señala el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 señala como función del Consejo Superior Universitario la expedición y modificación de los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que el numeral 12 del artículo 20 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, establece que es función del Consejo Superior Universitario, la aprobación, evaluación y modificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI).

Que el numeral 4 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, establece que es función del Rector presentar al Consejo Académico y al Consejo Superior Universitario, el Plan de Desarrollo de la Universidad de los Llanos, para tres (3) períodos rectorales; y velar por su cumplimiento y ejecución.

Que el artículo 7 del Acuerdo Superior N° 019 de 2020, establece que el Consejo Superior Universitario, como máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución, es el encargado de aprobar y modificar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Acción Institucional y los Planes de Acción de las Facultades.

Que el artículo 10 del Acuerdo Superior N° 019 de 2020, establece en sus numerales 1, 2, 3, 4 y 5, las funciones de la Comisión Asesora de Planeación, entre las cuales están realizar recomendaciones al Consejo Académico o Consejo Superior Universitario en las etapas de formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos y herramientas de planeación; aprobar la metodología de formulación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI); propiciar espacios de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 015 DE 2020
(Diciembre 07)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022 - 2030 Hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial"

participación en la formulación, seguimiento y evaluación del PEI y el PDI; analizar las propuestas presentadas por los diferentes actores en la formulación del PEI y el PDI; y, por último, participar en la formulación del PEI y el PDI.

Que el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020 define, que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) es el instrumento de planeación estratégica de largo plazo que, a partir del PEI, establece las etapas del desarrollo estructural de la Entidad. Incluye los objetivos, las estrategias, los programas y las metas resultado que se esperan alcanzar en un horizonte de tiempo determinado.

Que para el desarrollo de sus funciones misionales, la Universidad de los Llanos tiene como objetivos promover el desarrollo de su propia comunidad académica, de la regional y fomentar su articulación nacional e internacional, así como promover y adelantar planes, programas y proyectos por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas, especialmente con universidades e instituciones acreditadas de alta calidad, para dar cumplimiento a los objetivos y funciones de la Universidad.

Que mediante Acuerdo Superior No. 002 de 2005, la Universidad adoptó el Plan de Desarrollo Institucional para la vigencia 2005 – 2020, compuesto por misión, visión, objetivo general, objetivos específicos, 7 metas intermedias y 9 estrategias con sus respectivos programas y subprogramas, convirtiéndose de esta manera en la herramienta de planificación estratégica de largo plazo más importante para la Institución y el derrotero a seguir, de cara al logro de los objetivos estratégicos allí planteados, siendo su meta más importante la obtención de la acreditación de alta calidad, en la cual la Universidad ha centrado sus esfuerzos en los últimos años.

Que mediante Acuerdo Superior No. 026 de 2020 se prorrogó la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional 2005 – 2020, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 002 de 2005, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que el Plan de Desarrollo Institucional en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional constituyen los pilares sobre los cuales se estructura la planificación de mediano plazo, razón por la cual, la construcción del Plan de Acción Institucional debe guardar coherencia con las estrategias, objetivos y metas allí establecidos y su ejecución anual debe apuntar al cumplimiento de las metas institucionales de largo plazo.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2005 – 2020 fue estructurado en tres períodos quinquenales (cualificación, investigación, acreditación) y actualmente se encuentra en la etapa final de su ejecución, lo que motivó un ejercicio de evaluación que se convirtió en un nuevo insumo que permita, junto con las dinámicas del contexto, la construcción de un nuevo Plan de Desarrollo Institucional que involucre a diferentes actores y oriente el quehacer de la Universidad de los Llanos a partir del año 2022.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 015 DE 2020
(Diciembre 07)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022 - 2030 Hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial"

Que la Institución realizó un ejercicio de actualización del Proyecto Educativo Institucional, el cual debe ser apropiado para la consolidación de la comunidad académica, al tiempo que debe materializarse a través de Planes de Desarrollo Institucionales, los cuales se constituyen en la herramienta de planificación de largo plazo que persigue los postulados planteados en el Proyecto Educativo Institucional.

Que la Universidad de los Llanos construyó su Plan de Desarrollo mediante un ejercicio prospectivo que buscó atender los diferentes aspectos relacionados con la inversión pública según las directrices del Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como las tendencias del sector a nivel regional y global, persiguiendo la vigencia de la Institución de Educación Superior en el entorno, la búsqueda de mayores estándares de calidad en la oferta y prestación de servicios, así como el reconocimiento de la sociedad civil y el Estado.

Que la construcción del mencionado Plan buscó propiciar la participación activa de los estamentos internos de la Universidad a través de una metodología que les permitió dar sus apreciaciones sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos en los próximos años, así como la mirada de la sociedad civil en la que se desempeña la Institución.

Que con el propósito de tener una visión clara y crítica del contexto, se adelantó el Estudio de Contexto de la Universidad en la Orinoquia Colombiana, siendo éste otro documento que sirvió de insumo en el proceso de construcción colectiva que le determinó una nueva visión de Universidad y las metas a alcanzar para afianzar la oferta educativa estatal en el entorno que responda a las necesidades de las comunidades del contexto regional.

Que en ese sentido, el proceso de planificación y direccionamiento implica pensar en las voces de quienes hacen parte de la misma, atesorando el valor y el potencial de la comunidad para edificar de manera sólida, efectiva y comprometida toda iniciativa que se ponga en marcha, sin desconocer las necesidades del contexto y la oportunidad de desarrollar el ejercicio de la mano de una Institución par que haya recorrido este mismo camino y cuente con los saberes, la experiencia para contribuir y apoyar la construcción de un instrumento de planificación de largo plazo que sirva como derrotero a seguir en la gestión y el crecimiento institucional.

Que con la construcción del nuevo Plan de Desarrollo Institucional, la Universidad emprende el camino del próximo decenio analizando el entorno actual y eligiendo el escenario más oportuno para convertirse en un referente del desarrollo regional y así reafirmar el compromiso que se tiene desde el quehacer de la educación superior pública como dinamizador de la generación, no solo del conocimiento científico, sino también de la dinámica social, a través de profesionales idóneos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 015 DE 2020
(Diciembre 07)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022 - 2030 Hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial"

Que, de acuerdo a la metodología planteada, la construcción del Plan de Desarrollo Institucional se dio en tres fases: la preliminar donde se conformó el equipo académico-administrativo de desarrollo del Plan debidamente articulado entre las dos Instituciones de Educación Superior, al tiempo que se diseñó la estructura metodológica a seguir para la actividades con la comunidad académica; la fase de diagnóstico que permitió elaborar un diagnóstico objetivo a través de la construcción de un documento que da cuenta del comportamiento Institucional en los últimos años en las principales variables de capacidad y resultado de la gestión universitaria (inscritos, admitidos, matriculados, graduados, docentes, administrativos, etc.), la construcción del diagnóstico participativo a través de un análisis situacional y la elaboración del análisis de prospectiva y tendencias del sector, resultado del desarrollo de ejercicios participativos de la comunidad universitaria y; finalmente, la fase de formulación de la visión institucional para los próximos años, los enfoques del Plan y su estructura estratégica, así como la elaboración del análisis presupuestal a través del plan de inversiones.

Que en el mes de septiembre de 2020 se dio inicio formal a la primera fase para la construcción del Plan de Desarrollo de la Universidad a través del ejercicio de reflexión institucional, análisis del contexto y prospectiva institucional acorde con la realidad de la educación superior y las tendencias de la misma en la región y el mundo. Dicha construcción contó con la colaboración de un equipo base metodológico conformado por el equipo de Planeación de la Universidad de los Llanos con el acompañamiento de la Universidad de Caldas, así como se contó con el acompañamiento de docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de los Llanos.

Que durante el mes de octubre y principios de noviembre de 2020, se llevó a cabo la fase de diagnóstico participativo a través de un análisis situacional y de prospectiva y tendencias del sector, donde se realizaron los principales encuentros con los diferentes actores internos y externos de la Universidad, entre los cuales se desarrollaron 2 talleres con estudiantes y 14 grupos focales en total, que contaron con la participación de 258 personas entre docentes, sindicatos, jubilados, gremios, políticos de la región, Consejo Estudiantil Universitario, Consejo Académico y Superior de la Universidad; así como grupos focales con expertos en investigación, proyección, docencia, financiera e infraestructura, desde una construcción dinámica y pluralista con el fin de darle lugar a las percepciones, imaginarios y deseos de la comunidad universitaria frente al reto de construir un PDI, al tiempo que se realizó una encuesta a egresados y a la comunidad en general.

Igualmente se realizaron dos foros en el mes de noviembre de 2020, con expertos en tendencias y retos de la educación superior, a través de las redes sociales oficiales de la Universidad, con el fin de recoger insumos en perspectiva de la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2032, que permitieron ampliar y reflexionar sobre los retos de la Universidad pública, así como reconocer la situación actual de la educación superior en lo concerniente a la financiación y la autonomía.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 015 DE 2020
(Diciembre 07)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022 - 2030 Hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial"

Que a la par se analizó y retroalimentó el diagnóstico cuantitativo realizado por la Oficina de Planeación en todo lo referente a la Universidad en cifras, usando técnicas e instrumentos de corte cualitativo y cuantitativo, al tiempo que se hizo entrega del documento final de las fases I y II, que incluye los lineamientos metodológicos, documento de retos y tendencias, diagnóstico de la Universidad de los Llanos, informe financiero y de percepciones, el cual adjunto.

Que fruto de estas primeras dos etapas, se logró definir la estructura metodológica y la fase de diagnóstico participativo, a través de un análisis situacional y de prospectiva y tendencias del sector con los 14 grupos focales desarrollados con diferentes actores, 2 talleres y 1 encuesta al público en general, así como los 2 foros realizados con expertos en tendencias y retos de la educación superior, cuyos resultados se ven reflejados en el documento que contiene los lineamientos metodológicos, análisis de retos y tendencias, diagnóstico cuantitativo e informe financiero y de percepciones, publicado en el micrositio del PDI.

Que desde el 5 de abril de 2021 se empezó la ejecución de la tercera fase del PDI, relacionada con la formulación de la visión institucional para los próximos años. Que durante el mes de mayo se desarrollaron los laboratorios dialógicos, que son unos espacios de discusión amplia de la comunidad académica, con el objeto de construir los ejes, lineamientos y apuestas para el PDI, en estos espacios, contruidos con funcionarios, docentes, estudiantes y egresados de la Universidad de los Llanos, fue posible contar con alrededor de 40 integrantes. Igualmente se llevó a cabo el Foro "Ideas para la universidad pública en los próximos 12 años", con el propósito de conocer y reconocer las múltiples visiones de universidad que tienen diferentes actores sociales en el territorio y se realizó un conversatorio con firmantes de la paz y comunidad indígena del Sur del Meta. Estos escenarios de discusión fueron sistematizados y presentados nuevamente a la comunidad Universitaria a través de un laboratorio ampliado, el cual dio lugar a escuchar las observaciones, precisiones y recomendaciones dadas por la comunidad acerca de los ejes estratégicos del PDI.

Que en ese mismo ejercicio, se desarrolló un conversatorio con líderes sociales, campesinos provenientes del sur del Meta, comunidades indígenas, firmantes de la paz y el representante de los estudiantes al Consejo Superior Universitario, sobre la base de los principios de responsabilidad social, participación con compromiso social, pluralismo, enfoque diferencial, la interculturalidad y el sentido de lo público, para la construcción colectiva del documento que definirá la hoja de ruta de la Institución en los próximos 9 años.

Que dicho ejercicio participativo permitió recoger insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de objetivos de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 015 DE 2020
(Diciembre 07)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022 - 2030 Hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial"

Que, se desarrolló una estrategia de articulación que dio como resultado la construcción colectiva de metas e indicadores de cara al PDI, así como la construcción del Plan Plurianual de Inversiones, para ser presentado finalmente a los cuerpos colegiados para revisión, ajustes y posterior aprobación.

Que en cumplimiento del parágrafo 3 del artículo 64 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General-, el Consejo Académico remitió el oficio 20.162 de fecha 24 de noviembre de 2021, otorgando concepto favorable sobre el proyecto de Acuerdo Superior *"Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022 - 2030 Hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial"*.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las Sesiones Ordinarias No. 030 del día 10 de Noviembre de 2021 y No. 035 del día 07 de diciembre de 2021, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el *"Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022-2030 Hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial"*.

PARÁGRAFO: Todos los documentos presentados a consideración de este Consejo y los documentos de soporte, hacen parte integral del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial, el Acuerdo Superior No. 002 de 2005 y el Acuerdo Superior No. 026 de 2020.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los siete (07) días del mes diciembre de 2021.

MARÍA FERNANDA POLANÍA C.
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

*Primer debate: Sesión ordinaria No. 030 de 2021.
Segundo debate: Sesión ordinaria No. 035 de 2021.*

Revisó: Samuel Betancur/ Asesor de Planeación
Proyectó: M.Estupiñán/Contratista